

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36563** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en fecha 15 de octubre de 2012 se ha dictado auto de conclusión del concurso 558/10-r que se tramita en este Juzgado frente a la mercantil Almaná Móstoles, S.L., con CIF número B82676503, con domicilio en calle Alemania n.º 26, 1-G, Alicante, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de Almaná Móstoles, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.-Se acuerda la extinción de Almaná Móstoles, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia.

4.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 20 julio 2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita en tanto no se cree el Registro Público Concursal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Alicante, 15 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120072590-1